

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0098 - 2024 - A - MDQ/LC.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00098 - 2024 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 26 de abril del 2024.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

#### VISTO:

La Carta de Renuncia, ingresado por Mesa de Partes de la Municipalidad con Registro N° 5655 – 2024, de fecha 26 de abril del 2024, suscrito por el Abg. José Renzo Ramos Rodríguez; Resolución de Alcaldía N° 0005 – 2024 – A – MDQ/LC, de fecha 03 de enero del 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencía. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional:

Que, el Gobierno Local representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar le la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se tiene que es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Quellouno, competiéndole: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...)"; Que, estando a la vista la Resolución de Alcaldía N° 0005 – 2024 – A – MDQ/LC, de fecha 03 de enero del 2024, por medio del cual se resuelve, ratificar en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la municipalidad Distrital de Quellouno, al Abg. José Renzo Ramos Rodríguez, identificado con DNI n° 29646395, como funcionario de confianza, (...); Que, se tiene la Carta de Renuncia, suscrito por el Abg. José Renzo Ramos Rodríguez, identificado con DNI N° 29646395, documento ingresado por Mesa de Partes de la Municipalidad con Registro N° 5655 – 2024, de fecha 26 de abril el 2024, por medio del cual el suscrito hace de conocimiento su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Quellouno al 30 de abril del 2024, por motivos de índole personal, con la dispensa del plazo de 30 días de anticipación exigido por Ley en caso de Renuncia;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo  $20^\circ$  inciso 6) de la Ley  $N^\circ$  27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el ABG. JOSÉ RENZO RAMOS RODRÍGUEZ, identificado con DNI Nº 29646395, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Quellouno, con efectividad al 30 de abril del presente año en curso, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley, y demás documentos de gestión de la Entidad, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de la emisión del presente acto resolutivo, en todos sus extremos, la Resolución de Alcaldía N° 0005 – 2024 – A - MDQ/LC, de fecha 03 de enero del 2024 y cualquier otro acto administrativo que se haya emitido y se interponga al presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO**. – NOTIFICAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las dependencias administrativas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:
- Alcaldía

Gerencia Municipal

- URRHH

Informática

Abog Carla A, Sotomayor Chaparro
DNI 48036332
SECRETARIA GENERAL

BCOD & EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356